



DECRETO N° 0065 / 26

14 ENE 2026

San Martín de los Andes,

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Instituto de Vivienda y Hábitat, Y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de asistencia técnica en fortalecimiento del banco de tierras e inmuebles para la vivienda y hábitat en la ejecución del Programa Neuquén Habita, cumpliendo con las siguientes tareas: diagnostico y priorización, ejecución y producción técnica, sistematización y comunicación institucional.

Que la Arq. RODRIGUEZ VIANA ROCIO AYELEN, cuenta con la idoneidad para llevar adelante las tareas encomendadas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE la contratación con la **Arq. RODRIGUEZ VIANA ROCIO AYELEN, CUIT N° 27-36443319-6**, por el servicio de asistencia técnica en fortalecimiento del banco de tierras e inmuebles para la vivienda y hábitat en la ejecución del Programa Neuquén Habita, cumpliendo con las siguientes tareas: diagnostico y priorización, ejecución y producción técnica, sistematización y comunicación institucional, un plazo de ejecución de **90(noventa) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 6.000.000(pesos seis millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Contaduría y Tesorería para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Odora Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Arq. Carolina Arnaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomóniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes